



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Poder Judicial • República Dominicana

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

CCL-14/2019

Santo Domingo, D. N.
06 de febrero del año 2019

Al : **Lic. José Adolfo Tapia Beltré**
Director Presupuestario y Financiero

Vía : **Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa**
Directora Administrativa

Asunto : Pago de factura a favor de la Licda. Brenda D'Alessandro Lefeld

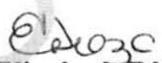
Anexo : *Factura original NCF No. B1500000008 d/f 04/2/2019.
*Certificación de Pago de Impuestos DGII d/f 06/2/2019.
*Copia de Acto No. 001-2019 d/f 31/1/2019.



Distinguido Licenciado:

Cortésmente, le solicito el pago de la factura descrita en el anexo ascendente a la suma total de **Once Mil Ochocientos Pesos Con 00/100 (RD\$11,800.00)**, a favor de la **LICDA. BRENDA D'ALESSANDRO LEFELD**, por concepto de honorarios profesionales como Abogada Notario Público de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-31-2018, para la adquisición e instalación de los equipos y Sistema de audio y Video del Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas.

Atentamente,


Licda. Elizabeth Díaz Castellano
Coordinadora
ED: rage*





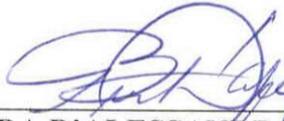
Yo, Brenda D'Alessandro Lefeld, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, titular de la matrícula No. 4654, en el Colegio Dominicano de Notarios, Certifico y doy Fe de que por ante mi paso el acto siguiente: ACTO NO. 001-2019. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil diez y nueve (2019), yo, LICDA. BRENDA D'ALESSANDRO LEFELD, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0201195-4, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con las matrículas del Colegio de Notarios y del Colegio de Abogados No. 4654 y No. 6064-347-86, respectivamente, con mi estudio profesional abierto en la Avenida Sarasota número 20, Torre Empresarial AIRD, Suite 3E, La Julia, Santo Domingo, Distrito Nacional, ACTUANDO a requerimiento del Comité de Compras y Licitaciones del CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, integrada por los señores: Licenciado Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0110700-5, quien preside el Comité; la Licenciada Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, portadora de la cedula de identidad personal y electoral No. 001-1487107-2; la Licenciada Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, portadora de la cédula de identidad electoral No. 001-0168483-5; la Licenciada Hernileidys Burgos De La Rosa, Directora Administrativa, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2056519-2; la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0923101-9; el Licenciado Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1014006-8; el Licenciado José Adolfo Tapia Beltré, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0532299-4; y la Licenciada Erika Pérez Pérez, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto) portadora de la cédula de identidad y electoral No. 072-0010440-9, quien funge como Secretaria. Me trasladé el día treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil diez y nueve (2019), llegando a las nueve y treinta horas de la mañana (9:30 A.M.), a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, ubicado en el tercer nivel, del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, en el Centro de los Héroes Constanza, Maimón y Estero Hondo (Antigua Feria), sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, con el propósito de que en mi condición de Notario Público procediera a levantar acta, VERIFICARA y DIERA FE de la entrega y apertura de las diversas propuestas que presentarían las entidades comerciales participantes en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-31-2018, para la **Adquisición e Instalación de los Equipos y Sistema de Audio y Video para el nuevo Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas**. Estando allí, me dirigí a la ventanilla del Departamento de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, donde reposaba el formulario que debían llenar los Oferentes, los cuales se registraban en el mismo, de conformidad con el orden de su llegada, por lo que procedí a verificar con éstos, los datos ya asentados en el formulario; luego de esta verificación, procedí a colocarme frente a esta ventanilla de modo tal que me permitiera y pudiera verificar que los Oferentes a participar en la Licitación Publica Nacional, que aún no habían llegado, procediesen a su registro hasta las diez y treinta horas de la mañana (10:30 A.M); pudiendo comprobar que todos los participantes cumplieron con este requisito, por lo que procedí a firmar y sellar dicho formulario. Estando allí y siendo las diez y cincuenta y cinco horas de la mañana (10:55 A.M), me dirigí al Salón de Multiusos, y estando ya en presencia de los miembros del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial antes mencionados y de generales que constan, así como de las empresas licitantes que asistieron a presentar sus propuestas en la Licitación Pública Nacional LPN-CPI-31-2018 para la **Adquisición e Instalación de los Equipos y Sistema de Audio y Video para el nuevo Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas**, conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, siendo éstas las empresas licitantes de conformidad con el registro de su orden de llegada: 1) YESSICA DE LA ROSA, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2932005-2, por **METROTEC, S.R.L.**; 2) CÁNDIDO JIMÉNEZ, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0917099-3, por **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**; 3) ERIC DI FRANCO, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1484521-7, por **MIGUEL G.DEL REY SONIDO, S.R.L. (AUDIO DISEÑO)**; 4) JOAQUÍN ESTRELLA, portador de la cédula de identidad y



Electoral No. 001-0776545-5, por **INGENIERÍA AUDIOVISUAL J.E., S.R.L.** Acto seguido, el Licenciado Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, quien preside y dirige el Comité encargado de la recepción y apertura de las propuestas, en presencia de todos los miembros del Comité de Compras y Licitaciones Públicas del Consejo del Poder Judicial antes mencionados, y de los invitados que asistieron a presentar sus propuestas, les dio la bienvenida y les expresó que cualquier inquietud o pregunta que pudieran tener con relación a este proceso de licitación, podrían expresarlas de forma oral, así como de cualquier reparo que pudiesen tener, ya que este procedimiento estaba fundamentado sobre la base de los principios de transparencia y legalidad, y en ése sentido aclaró que cualquier discrepancia o diferencia en cuanto a los montos de las ofertas leídas en alta voz durante el proceso de la licitación y asentadas en el Acta que al efecto instrumentaría el Notario, **prevalecería el monto arrojado, luego de la revisión aritmética hecha por el Comité**, expresando que esta situación de errores casi nunca ocurría, pero que se debía establecer y ponerles a todos los oferentes en conocimiento de la suma que prevalecería en caso de que se diera esta diferencia o discrepancia, ya que esta licitación estaba basada sobre los principios de transparencia; de igual forma expresó, que el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo Poder Judicial, tiene la facultad de solicitarles cualquier aclaración de los documentos que presenten durante el curso de este procedimiento Inmediatamente, solicitó la entrega de las propuestas por parte de las entidades comerciales y personas físicas presentes, conforme al registro del orden de llegada, para proceder con su apertura y determinar en presencia de los demás miembros del Comité y de todos los presentes, si se había cumplido con las bases del concurso en cuanto a los términos y condiciones de referencia y requisitos legales para participar al momento de la entrega material de las documentaciones exigidas. Acto seguido e inmediatamente, expuso que cada una de las Ofertas se leerían en voz alta y públicamente, para que los presentes pudieran verificar si éstas cumplían con las especificaciones y condiciones indicadas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en cuanto a los documentos legales y oferta técnica (Sobre A), y oferta económica (Sobre B), que se indican a continuación; Sobre A: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 2)); FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE (Anexo 3); CARTA MANIFESTANDO INTERÉS DE PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBIDAMENTE FIRMADA; COPIA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ÚLTIMA ASAMBLEA Y LISTA DE SUSCRIPTORES DEBIDAMENTE REGISTRADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO CORRESPONDIENTE; COPIA DE LA CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA DEL REGISTRO MERCANTIL; PODER DEBIDAMENTE LEGALIZADO O ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO CORRESPONDIENTE, DESIGNANDO AL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS GENERALES Y EN CALIDAD DE QUE PUEDE ASUMIR COMPROMISOS, FIRMAR CONTRATOS, ENTREGAR Y RECIBIR CHEQUES Y OTORGAR DESCARGOS; COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA; COPIA CERTIFICACIÓN DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA; COPIA ACTUALIZADA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIZADA (Anexo 4); COPIA CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII); COPIA DE LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS); COPIA DE LOS ÚLTIMOS DOS (2) ESTADOS BANCARIOS Y DE LOS ÚLTIMOS DOS (2) ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR UN CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO (CPA); TRES (3) CERTIFICACIONES que avalen que ha realizado proyectos de instalación de equipos de sistemas de audio y video a oferentes en magnitudes similares en el mercado local de manera satisfactoria, debidamente firmadas y selladas por las personas físicas o morales que las emiten; CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL OFERENTE ESTABLECIENDO GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, la certificación de garantía debe ser mínima de dos (2) años en cableado e instalación de audio y video; de tres (3) años en Equipos: sistema de conferencia, micrófonos cuello de ganso; de un (1) año en: televisores Led, sistemas de proyección y demás equipos a instalar; y un todos los materiales de Red utilizados deberán contar con una garantía mínima de dos (2) años; DOCUMENTOS que evidencien que la empresa tiene una EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS.

OFERTA TÉCNICA: presentando las especificaciones técnicas completas e individualizadas de los bienes ofertados, en razón de los renglones descritos en el numeral 3.2 del Pliego de Condiciones; Sobre B: OFERTA ECONÓMICA (Anexo 1): DEBIENDO CONTENER LOS RENGLONES DONDE PARTICIPA, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, ITBIS, PRECIO UNITARIO FINAL Y EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA; CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL OFERENTE ESTABLECIENDO GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS; GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, la cual debe ser equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la oferta, impuestos incluidos, así como tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendario, presentada mediante una póliza expedida por una compañía de seguros del país o mediante una garantía bancaria. Acto seguido, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, en su indicada calidad, manifestó y certificó, que todos los participantes habían cumplido con las visitas correspondientes. De inmediato, el Licenciado Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, conjuntamente con las Licenciadas Erika Pérez Pérez y Elizabeth Díaz Castellano, en sus indicadas calidades, procedieron a la apertura de los sobres sellados y lacrados de las propuestas, para la verificación del cumplimiento de los documentos legales, oferta técnica (Sobre A), y oferta económica (Sobre B), establecidos conforme al Pliego de Condiciones, y cuyo orden fue el siguiente: **PRIMERO: METROTEC, S.R.L.**, esta empresa quedó DESCALIFICADA, pues durante la revisión de la documentación del Sobre A, se comprobó que carecía de las tres (3) CERTIFICACIONES de EXPERIENCIA en el mercado local establecidas en el Pliego de Condiciones como un requisito NO SUBSANABLE, por lo que no fue necesario continuar con la revisión de la demás documentación, expresándole el presidente del Comité, que toda la documentación provista por dicha empresa para la presente licitación, le sería entregada al concluir el presente proceso de licitación, por lo que le invitaba a permanecer hasta el final. **SEGUNDO: IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, Sobre A: se pudo comprobar que esta oferta lacrada cumplía con todos los requisitos legales y técnicos, e inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica(Sobre B) de dicha compañía, para un valor total con impuestos incluidos ascendente a DIEZ Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 44/100 (RD\$16,040,937.44), y la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$900,000.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Media Seguros, con una vigencia desde el día treinta y uno (31) del mes de enero del año 2019 al día treinta y uno (31) del mes de julio del año 2019, estableciéndose que esta empresa cumplía con la garantía y con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días calendarios. Esta empresa participa en todos los renglones. **TERCERO: MIGUEL G. DEL REY SONIDO, S.R.L. (AUDIO DISEÑO)**, Sobre A: se pudo comprobar que esta oferta lacrada cumplía con todos los requisitos legales y técnicos, por lo que inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica (Sobre B) de dicha compañía, para un valor total con impuestos incluidos ascendente a VEINTE Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$21,976,805.40), y la suma de SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$660,000.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Seguros APS, con una vigencia desde el día veinte y nueve (29) del mes de enero al día veinte y nueve (29) del mes de mayo del año 2019, estableciéndose que esta empresa cumplía con la garantía y con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días calendarios. Esta empresa participa en todos los renglones. **CUARTO: INGENIERÍA AUDIOVISUAL J.E, S.R.L**, Sobre A: se pudo comprobar que esta oferta lacrada no cumplía con todos los requisitos legales y técnicos, faltando copia de la cedula de identidad y electoral de la señora Dulce María Mercedes Paulino Santana de Estrella, así como tampoco fue depositada la Certificación de No Antecedentes penales de la misma señora, pero que al ser estos documentos subsanables, se le otorgaba setenta y dos (72) horas para hacer el depósito de los mismos. Inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica (Sobre B) de dicha compañía, para un valor total con impuestos incluidos ascendente a ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 94/100 (RD\$11,242,586.94), y la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS

DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$339,000.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de Seguros APS, con una vigencia desde el día veinte y ocho (28) del mes de enero al día treinta y uno (31) del mes de mayo del año 2019, estableciéndose que esta empresa cumplía con la garantía y con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días calendarios. Esta empresa participa en todos los renglones. Una vez concluida esta tarea de apertura de las propuestas, siendo las once y veinte y seis (11:26 A.M.) horas de la mañana, se dio como concluida la presentación y apertura de los sobres conteniendo las propuestas de los participantes en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-31-2018, **para la Adquisición e Instalación de los Equipos y Sistema de Audio y Video del Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas.** El Licenciado Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, quien preside el Comité de Compras y Licitaciones Públicas del Poder Judicial, dio las gracias y dijo que el Comité se iba a reunir con los peritos para evaluar las propuestas presentadas, haciendo las precisiones de que el precio más bajo ofertado, no sería específicamente determinante, sino el más conveniente a los intereses del Poder Judicial, y que el resultado de la licitación les sería entregado a cada uno de los licitantes, aclarando que se tomarían en cuenta muchas variables, no sólo el valor de las cotizaciones presentadas. Luego de declararse cerrada la sesión que presencié y cuyos pormenores cubrí, procedí a retornar a mi estudio profesional, donde he redactado la presente acta que consta de cuatro (4) paginas, mecanografiadas a un (01) espacio, de ambos lados en las que consigno todas las incidencias de la licitación que presencié, en FE de lo cual he firmado y sellado al pie de la última página del acta, Yo, infrascrita NOTARIO PUBLICO, que CERTIFICO Y DOY FE. LICENCIADA BRENDA D'ALESSANDRO LEFELD, ABOGADO NOTARIO PUBLICO; REGISTRADO EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, EL DÍA CUATRO (4) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) EN EL LIBRO LETRA DG-AC, REGISTRO NUMERO 2019-05145, percibiéndose por derechos la suma de (RD\$ 0.00), Visado y Firmado. Tiene adheridos sellos gomígrafos de la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas. LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y CONFORME AL ORIGINAL AL CUAL ME REMITO, EXPIDO SELLO Y FIRMO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS CUATRO (4) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).


LICDA. BRENDA D'ALESSANDRO LEFELD
NOTARIO PÚBLICO

